



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creada por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, diciembre 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 249-2020-MDJLBYR (i) el informe N° 1414-2021-MJLBYR/A-GM-GA-SGGRR.HH, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2021-MDJLBYR, se resuelve en su primer artículo "CONFORMAR la Comisión Negociadora para la atención del Pliego de Reclamos 2022-2023 presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero"

Que, mediante Informe N° 1414-2021-MJLBYR/A-GM-GA-SGGRR.HH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el mismo que solicita una rectificación en la mencionada Resolución de Alcaldía N° 249-2021-MDJLBYR, por existir un error material;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 249-2020-MDJLBYR, tanto en su parte resolutive, debiendo quedar de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO

TITULARES:

Creado por Ley N° 26435
 AREQUIPA

Abg. Luis Alberto Begazo Burga	Gerente de Administración	Presidente
Cpc. Elizabeth Dolores Quico Castillo	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Abg. Carlos Alberto Perea Barrera	Gerencia de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos	Secretaria

SUPLENTE:

Econ.	Giovanna Jacqueline Almonte Laura
-------	-----------------------------------

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO:

TITULARES:

Sr. Wilder Jandy Tisnado Najar	Delegado D.L. 728
Sr. Agustin Javier Potosi Maquera	Delegado D.L. 728
Sr. Carlos Manuel Ramires Paredes	Delegado D.L. 728
Sr. Alberto Nicasio Corimanya Pequeña	Delegado D.L. 728

SUPLENTES:

Sra. Marisol Elsa Cruz Tito	Delegado D.L. 728
Sra. Gina Sharon Juarez Carpio	Delegado D.L. 728
Sra. Agustin Flores Quispe	Delegado D.L. 728
Sra. Ada Marizela Quispe Valdivia	Delegado D.L. 728

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los representantes de la Comisión Negociadora y a los Sindicatos Obreros de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Rondon Andrade
 C.D. Paul Rondon Andrade
 ALCALDE

425344